

Méjque la nuevo en forma reglamentaria a don Luis Alemany Durán y a don Angel Galán Rodríguez.

Barcelona, 24 de Junio de 1938.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de algunos de los inculpa-dos en los referidos expedientes, "Señoras Molares y Compañía", domiciliados últimamente en Irún. — Don Valentin Acebal, cuyo último domicilio conocido lo fué en Huelva. — Don Marcial Gamboa, que apareció domiciliado en San Fernando. — Don Luis Alemany Durán que figura domiciliado en Barcelona y accidentalmente en Madrid, y don Angel Galán Rodríguez, domiciliado en esta última población, se les notifica los referidos acuerdos para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra los mismos cabe interponer recurso ante el Tribunal Supremo en el plazo de tres meses (teniendo en cuenta el Decreto de 14 de Enero de 1937) o el de condonación ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el plazo de 15 días hábiles, renunciando en este caso a todo otro recurso y expresamente al contencioso-administrativo.

También se les advierte que las multas tienen que ser ingresadas en firme en el Tesoro, en el plazo de 15 días hábiles.

Madrid, 8 de Julio de 1938. — El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

EDICTO

Por el presente edicto, se notifica a don Félix Ortega Antón, por no haber sido posible llegar a su domicilio, Martín de los Heros, número 29 (zona de guerra), que la Dirección general de lo Contencioso del Estado, en relación con prórroga extraordinaria para la presentación de documentos a liquidación del impuesto de derechos reales en la herencia de doña Petra Antón Martín, al que se requiere para que en el plazo de quince días, presente justificante de la causa alegada para solicitar la prórroga de referencia, por ser requisito exigido por el artículo 111 del vigente Reglamento de 16 de Julio de 1932.

Madrid, 7 de Julio de 1938.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 75.542 y A. 127.772 de pesetas noms. 15.000 y 21.000, respectivamente, en Duda por peticia al 4 por 100 Interior; A. de 169.332 de pesetas noms. 11.000 en Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 c/i; y A. 247.440 y A.292.988 de pesetas noms. 5.000 y 9.000, respectivamente, en Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, s/i; expedidos

por este Establecimiento en 27 de mayo de 1926, primero de febrero de 1928, 6 de septiembre de 1929, 29 de enero de 1934 y 5 de mayo de 1936, respectivamente, a favor de don Manuel Herranz Colombo los tres primeros y de don Félix Herranz Cardaña los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid" y otro diario de esta capital, según determina el art. 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1938.—El Secretario Interino, Pablo Martínez Crespo.

X.—183

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Villanueva y Geltrú y su estación férrea (kilómetros) bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y en la Subalterna de Villanueva y Geltrú, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero, del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de mil pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 3 de agosto a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Barcelona, el día 8 del mismo mes próximo a las once horas.

Barcelona, 6 de Julio de 1938.—El Director general, Juan Arroquia Herrera, rubricado.

MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., vecino de..... según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde..... a..... viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

BISVAL VICENT (Raimundo), perteneció como carabiniero a la sección motorizada de la cuarta División, de estado casado, de 27 años de edad, natural de Alginet (Valencia), condenado por el Tribunal Popular de Guerra, reunido en la plaza de Sarrión, el 22 de Agosto de mil novecientos treinta y siete por el delito de usurpación de funciones y títulos, a la pena de seis años de separación de la convivencia social, habiéndose evadido del Hospital Militar de Clasificación y Evacuación número dos de Valencia, donde se hallaba detenido hospitalizado.

Comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, residente en Navajas (Castellón), para responder de los cargos que contra él aparecen en la causa número catorce de mil novecientos treinta y ocho, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Navajas, a 1 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado, Francisco García Romeu. — El Secretario, Octavio Precioso Mascuñán.

J. M.—2.053

ROMAN SANCHEZ CANAJERO, de 25 años de edad, natural de Murcia, de profesión comercio, actualmente en ignorado paradero, soldado que fué de la 129 Brigada Mixta, 29 División, encartado en Causa núm. 216, de 1938, que por el supuesto delito de deserción se le sigue ante este Tribunal Permanente del XI Cuerpo de Ejército establecido en Pons, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Pons, 5 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.

J. M.—2.054

LUIS MIRANDA VERDUSAN, casado, de 38 años, natural de Fuentes de Ebro, de profesión campesino, soldado que fué de la Sección de Inge-

nieros de la 119 Brigada Mixta, 26 División y actualmente en ignorado paradero, encartado en causa núm. 37, de 1938, que se le sigue ante este Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, establecido en Pons, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

P. C., 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.055

SANTIAGO PEY ESTRANY, Teniente que fué de la séptima Batería del 10.5 de este Cuerpo de Ejército, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, encartado en la causa núm. 13, de 1938, por el supuesto delito de desobediencia que se le sigue ante este Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, establecido en Pons, comparecerá dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente ante el mismo, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

P. C., 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.056

JULIO CARRILLO GONZALEZ, ANSELMO BEJENAUTE ESPARZA, ELISEO SALVADOR SALISIS y ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA, soldados que fueron en la Escuela Divisionaria de la 32 División, y cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, encartados en la causa núm. 40, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se les sigue ante este Tribunal, comparecerán ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.057

BRIONES (Julio), de 18 años, natural de Barcelona, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, dentro del plazo de ocho días a partir de la presente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Pons, 2 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.058

GARCIA VILLARROYA (José), hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Villarroya de los Pinares, (Teruel), de 21 años, soltero, agricultor, y

RIVERA TORRES (Jaime), hijo de Emilio y de Inés, de 25 años de edad, soltero, chófer, vecino de Barcelona, calle Martín Molins, 19, tercero, comparecerán dentro el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Secretario Relator de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en la causa que se les sigue bajo el número 306, de 1938, sobre desertión.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.059

CARCELLER GUIMERA (José), hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Horta de Terra Alta (Tarragona), calle García Hernández, número 15, de 25 años, agricultor, casado, perteneciente a la 137 Brigada Mixta Sección de Caballería.

VIVES GRATACOS (Fernando), cuyas señas personales y filiación se desconocen, perteneciente al 545 Batallón, 137 Brigada Mixta.

MAYNES RAVENTOS (Alfonso), de 22 años, soltero, domiciliado en Arbós (Tarragona).

COSTA VILASAU (José), de 27 años, domiciliado en Reus (Tarragona), cocinero.

GARCIA VALERO (Angel), de 20 años de edad, labrador, natural y vecino de Castril (Granada), los tres últimos pertenecientes al 548 Batallón, 137 Brigada Mixta, comparecerán dentro el término de ocho días ante el Secretario Relator de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en la causa que se les sigue bajo el número 288, de 1938.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.
J. M.—2.060

PAISAN RAMOS (Joaquín), hijo de Santiago y de Felisa, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión pastelero, de 25 años de edad, soldado que desapareció a primeros de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, 490 Batallón, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 139, de 1938, comparecerá en término de 30 días ante el Instructor Delegado número dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, y constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.061

CORREA SALVA (Julio), cuyas circunstancias personales se desconocen, soldado que desapareció el día 12 del mes de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo García Hernández, núm. 133, procesado por el supuesto delito de traición, en causa número 143, de 1938, comparecerá en término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.062

BARGALLO ARAGONES (Pedro), hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Masroig, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 31 años de edad, soldado que desapareció el día 13 de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, 491 Batallón, sin que conste su último domicilio, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 144, de 1938, comparecerá en término de 30 días ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.063

OLIVAS GOMEZ (Antonio), hijo de Nicolás y de Pascuala, natural de Santa Ana, provincia de Albacete, de estado soltero, de profesión panadero, de 19 años de edad, soldado que desapareció a mediados de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Santa Ana, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 145, de 1938, comparecerá en término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número

dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificárselo el auto de procesamiento, recibírselo de claración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parárselo los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habidos, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.064

ROSAI EN MORATALLA (Gregorio), hijo de Pantaleón y de María, nacido en 9 de Mayo de 1907, estado soltero, oficio labrador, natural y vecino de Itüero, provincia de Albcnte, Cabo del 386 Batallón de la 97 Brigada Mixta.

Comparecerá dentro del término de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que se instruye al número 398 del corriente año, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, M. Mateo Quirant.

J. M.—2.065

CAERRERA PLA (Enrique), movillado del reemplazo de 1928, Cupo de Alcira y que se hallaba en el Acantonamiento núm. 6 de Torrente, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.453, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 23 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.066

ESTEVE AZNAR (Vicente), de 27 años de edad, casado, hijo de Bernardo y de Encarnación, natural de Carlet (Valencia), cabo de Infantería, per-

teneciente a la 83 Brigada Mixta, primer Batallón, primera Compañía, el cual se evadió de las Prisiones Militares de las Salesas de esta Plaza, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.502, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 30 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.067

CUELLAS MENDEZ (Saturnino), soldado de Infantería, chófer de la Brigada Internacional en Rafelbuñol, soltero, de 19 años de edad, natural de Algamiño, hijo de José y Victoria, el cual se evadió de las Prisiones Militares de las Salesas de esta Plaza, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.502, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 30 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.068

ALBEPUZ ALEMÁN (Francisco), de 42 años de edad, hijo de Luis y de Josefa, natural de El Cuervo (Teruel), Cabo del 31 Grupo de Asalto, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en las diligencias previas núm. 492, de 1938, hoy elevada a causa apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 1.º de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.069

DON MIGUEL CABRE VERDIELL, Teniente Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, Instructor de la causa número 420, del año actual, contra el

soldado Narciso Aymerich Tisis, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Narciso Aymerich Tisis, de 39 años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural de San Gregorio, hoy Tudela de Ter, provincia de Gerona, perteneciente al reemplazo de 1930, por el Cupo de Sarriá de Ter, cuyos demás antecedentes se ignoran, que fué destinado por la extinguida Caja de Recruta número 29, de Gerona al Regimiento de Artillería Ligera número 5, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 9 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, Miguel Cabré.

J. M.—2.070

DON JOSE CARMELO VILLORA, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 756, del año 1938, contra el artillero Jaime Peregrí Casanova, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Jaime Peregrí Casanova, del Grupo de Traseantes del Regimiento de Artillería Ligera núm. 5, y cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 23 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—2.071